



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Inicio veda de poda primavera 2025

A: Lucas Portela (COMUNA1), Agustin Fox (COMUNA2), SILVIA RUTH COLLIN (COMUNA3), Silvia Mónica Millara (COMUNA4), SEBASTIAN PERDOMO (COMUNA5), FEDERICO DANIEL BALLAN (COMUNA6), IARA NAHIR SURT (COMUNA7), Lautaro Miguel Eviner (COMUNA8), Maximiliano Rodrigo Mosquera Fantoni (COMUNA9), JUAN MANUEL ORO (COMUNA10), NICOLAS EZEQUIEL MAINIERI (COMUNA11), FLORENCIA MARCELA MATTEI (COMUNA12), Florencia Scavino (COMUNA13), Martin Oscar Cantera (COMUNA14), Agustín Rodríguez Ponti (COMUNA15),

Con Copia A: Maria Guadalupe Rossi (SSGCOM),

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de Director General de la Dirección General Espacios Verdes y Arbolado a los fines de remitir los lineamientos relativos al inicio de la veda de poda de primavera 2025.

En este sentido, se adjunta como archivo embebido el IF-2025-35014236-GCABA-DGEVYA elaborado por la Gerencia Operativa Mantenimiento del Arbolado Público que se encuentra a mi cargo, en el que constan las consideraciones pertinentes.

Sin otro particular saluda atte.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Inicio veda de poda primavera 2025

DIRECCIÓN GENERAL ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO

Durante las últimas jornadas y como resultado de inspecciones realizadas en distintos sectores de la ciudad, se ha detectado una gran dispersión en lo que hace al comportamiento fenológico de los ejemplares arbóreos, no solo en lo que a especies respecta sino también en lo relacionado con distintas áreas o sectores de la ciudad, debido posiblemente a lo cambiante del tiempo atmosférico y también a lo que puede considerarse como posibles microclimas zonales.

Es así cómo se visualizan árboles en diversos estadios de brotación, mientras que otros de la misma especie se encuentran aún en aparente reposo.

Se espera que en los próximos días la mayoría de los árboles de la Ciudad de Buenos Aires inicien su brotación, por lo que a partir del 1 de septiembre se iniciará el período de veda primaveral.

Cabe aclarar también que queda a consideración de cada Comuna la posibilidad de anticiparla en virtud de la situación y composición de su patrimonio arbóreo.

Aspectos clave de la veda:

La veda incluye a la totalidad de los ejemplares públicos existentes en espacios verdes y en el viario de la ciudad quedando excluidas, como excepción, las intervenciones que por cuestiones de seguridad y/o riesgo sean necesarias efectuar de inmediato.

A modo de recordatorio, se detalla cómo se gestionarán las distintas actividades contempladas en el Servicio de mantenimiento del Arbolado durante este período:

- **Poda lineal:** Se suspende completamente hasta que finalice la veda. Una vez que se levante la restricción, se reiniciarán las tareas bajo la modalidad de poda verde o de verano.
- **Poda puntual:** Se atenderán reclamos para casos de seguridad o si es necesario, las que correspondan estrictamente con la remoción de ramas muertas, dañadas o enfermas. Otras solicitudes serán evaluadas para su posible ejecución, planificación o denegación.

- **Corte de raíz:** Se podrán atender aquellas intervenciones que no necesiten de poda de balanceo o compensación complementaria.
- **Extracción de árboles secos o en riesgo:** Se recomienda aprovechar este período de menor demanda para intensificar esta actividad, la cual, por otra parte, puede ser ejecutada durante todo el año
- **Plantación:** Se recomienda finalizar todas las plantaciones programadas durante el transcurso del mes de septiembre.
- **Intervenciones de emergencia:** Cualquier acción para resolver una situación de riesgo que esté comprometida la seguridad urbana se ejecutará de inmediato, sin importar si es período de veda.

Oportunamente se irá informando sobre el levantamiento, parcial o total, de la veda dando inicio a la temporada de poda verde o de verano.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Levantamiento parcial veda de poda primavera 2025 - Tipuana tipu (TIPAS)

A: Lucas Portela (COMUNA1), Martin Groba (COMUNA1), Agustin Fox (COMUNA2), MAXIMILIANO EDUARDO GAVIÑO (COMUNA2), SILVIA RUTH COLLIN (COMUNA3), Gina Lucio (COMUNA3), Silvia Mónica Millara (COMUNA4), Juan Finauri (COMUNA4), SEBASTIAN PERDOMO (COMUNA5), lucila de bernardi (COMUNA5), FEDERICO DANIEL BALLAN (COMUNA6), Martina Alberdi Ger (COMUNA6), IARA NAHIR SURT (COMUNA7), Anabella Rosset Pardo (COMUNA7), Lautaro Miguel Eviner (COMUNA8), LILIANA SANTOANDRE (COMUNA8), Maximiliano Rodrigo Mosquera Fantoni (COMUNA9), Maria Del Carmen Bruno (COMUNA9), JUAN MANUEL ORO (COMUNA10), FRANCISCO MARESCA (COMUNA10), NICOLAS EZEQUIEL MAINIERI (COMUNA11), Facundo Gonzalez Amaya (COMUNA11), FLORENCIA MARCELA MATTEI (COMUNA12), Leonardo Alfredo Cervi (COMUNA12), Florencia Scavino (COMUNA13), Claudio Echevarria (COMUNA13), Martin Oscar Cantera (COMUNA14), Sharon Raquel Mizrahi Jualla (COMUNA14), Agustín Rodríguez Ponti (COMUNA15), ROBERTO FRICK (COMUNA15),

Con Copia A: Maria Guadalupe Rossi (SSGCOM),

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de director general de la Dirección General Espacios Verdes y Arbolado a los fines de remitir los lineamientos relativos al levantamiento parcial de veda de poda - primavera 2025 - con relación a la especie Tipuana tipu (TIPAS).

En este sentido, se adjunta como archivo embebido el IF-2025-39789379-GCABA-DGEVYA elaborado por la Gerencia Operativa Mantenimiento del Arbolado Público que se encuentra a mi cargo, en el que constan las consideraciones pertinentes.

Atento a un error involuntario, se deja sin efecto la comunicación oficial identificada como NO-2025-39791604-GCABA-DGEVYA.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.17 18:18:41 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.17 18:18:41 -03:00



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Levantamiento parcial veda de poda primavera 2025 - Tipuana tipu (TIPAS)

DIRECCIÓN GENERAL ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO

Atento al breve período que transcurre entre la pérdida total del follaje de las *Tipuana tipu* (TIPAS) y la nueva brotación, y considerando el asincronismo que se manifiesta en las distintas zonas de la ciudad e incluso entre ejemplares próximos, se procederá al levantamiento parcial de la veda de poda – primavera 2025, a partir del próximo **miércoles 17 de septiembre de 2025** de aquellos ejemplares de esta especie que estén completamente defoliados.

Esta exención a la actual veda de poda de primavera, solo es aplicable a los árboles de la precitada especie, no siendo extensiva para todas las otras especies, las que solo podrán comenzar a ser intervenidas a partir de la comunicación del levantamiento de veda de primavera, sea parcial o total, dando inicio a la temporada de poda verde o de verano.

Cabe aclarar que, en consonancia con lo establecido al levantamiento de la veda parcial de poda respecto de *Tipuana tipu* (TIPAS), cada Comuna conserva la facultad de evaluar y, si lo estima conveniente, postergar el comienzo de la poda, en función de la composición y el estado de su arbolado.

Sin otro particular, saluda atte.